



Meyibó

REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS-UABC

AÑO 9, NÚM. 18, JULIO-DICIEMBRE DE 2019

Meyibó vocablo de la lengua cochimí, hablada antiguamente en la península de California. El jesuita Miguel del Barco (1706-1790) refiere que los cochimíes la usaban para designar la temporada de pitahayas ("principal cosecha de los indios, excelente fruta, digna de los mayores monarcas") y, por extensión, al tiempo bueno de cosecha o periodo en que el sol es favorable a gratos quehaceres.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Instituto de Investigaciones Históricas
Tijuana, Baja California, México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo
Rector

Dr. Édgar Ismael Alarcón Meza
Secretario general

Dra. Mónica Lacavex Berumen
Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Gisela Montero Alpírez
Vicerrectora Campus Mexicali

Mtra. Edith Montiel Ayala
Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Diana Lizbeth Méndez Medina
Directora del Instituto de Investigaciones Históricas

DIRECTORES
Héctor Mejorado de la Torre
Marco Antonio Samaniego López

CONSEJO EDITORIAL

CYNTHIA RADDING University of North Carolina,
Department of History
IGNACIO LORENZO ALMADA BAY El Colegio de Sonora, Centro de Estudios
Históricos de Región y Frontera
LAWRENCE DOUGLAS TAYLOR HANSEN El Colegio de la Frontera Norte,
Departamento de Estudios Culturales
MANUEL CEBALLOS RAMÍREZ Universidad Autónoma de Tamaulipas,
Instituto de Investigaciones Históricas
MARCELA TERRAZAS Y BASANTE Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,
MARIO CERUTTI PIGNAT Universidad Autónoma de Nuevo León,
Facultad de Economía
MARICELA GONZÁLEZ FÉLIX Universidad Autónoma de Baja California,
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
MATTHEW VITZ University of California San Diego
MIGUEL LEÓN-PORTILLA Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas
PAUL GANSTER San Diego State University,
Institute for Regional Studies of the Californias
ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP Universidad Autónoma de Baja California Sur,
Departamento de Humanidades

COMITÉ EDITORIAL

HILARIE J. HEATH Universidad Autónoma de Baja California,
Facultad de Ciencias Administrativas
MARIO ALBERTO MAGAÑA Universidad Autónoma de Baja California,
Instituto de Investigaciones Culturales
MARTHA ORTEGA SOTO Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Iztapalapa
ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP Universidad Autónoma de Baja California Sur
JUAN MANUEL ROMERO GIL Universidad de Sonora
LAWRENCE D. TAYLOR El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana
DENÍ TREJO BARAJAS Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MANUEL VALDEZ DÁVILA Universidad Autónoma de Coahuila

COMITÉ EDITORIAL INTERNO

Norma del Carmen Cruz González, José Alfredo Gómez Estrada,
Isabel María Povea, Ramiro Jaimes Martínez,
Olga Lorenia Urbalejo, Rogelio Everth Ruiz Ríos.

EDITOR: Marco Antonio Samaniego López.

FORMACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES: Paulina Wong Hernández.

Meyibó. Revista del Instituto de Investigaciones Históricas, Año 9, Núm. 18, julio-diciembre de 2019, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Baja California, a través del Instituto de Investigaciones Históricas. Calzada Universidad 14418. Parque Industrial Internacional. Tijuana, Baja California, México. C.P. 22390. Teléfono y fax: (664) 682-1696, meyibo.colaboraciones@gmail.com, www.iih.tij.uabc.mx/index.php. Editor responsable: Marco Antonio Samaniego López. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2014-031218020000-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN 0187-702X. Certificado de licitud de título y contenido en trámite. Impresa por Pandora Impresores, Caña 3657, col. La Nogalera, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco, tel (33) 3810-6624, pandoraimpresores.com. Este número se terminó de imprimir en febrero de 2020, con un tiraje de 300 ejemplares.

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los materiales publicados,

Revista *Meyibó* [temporada de cosecha]

AÑO 9, NÚM. 18, JULIO-DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

7 PRESENTACIÓN

Introducción al *dossier* “Miradas a la historia religiosa de México: Siglos XIX y XX”

PEDRO ESPINOZA MELÉNDEZ

ARTÍCULOS

11 ¿Un obispo disidente? Juan Francisco Escalante, la reforma liberal y la Iglesia católica en Baja California, 1854-1872
PEDRO ESPINOZA MELÉNDEZ

55 Protestantismo y dimensión territorial: el caso del metodismo en un contexto fronterizo en el siglo XIX
CARLOS ENRIQUE TORRES MONROY

85 Ceremonia de Consagración a Cristo Rey, 1923: ¿Suceso político o religioso?
YURIDIA BELÉN CASTILLO GUTIÉRREZ

109 La imagen del martirio en Taxco de Alarcón, Guerrero: el caso de san Margarito Flores
AMÍLCAR CARPIO PÉREZ

133 La institucionalización del movimiento carismático en la diócesis de Tijuana, 1973-1983
IVÁN ENRIQUE VALTIERRA ANGULO

RESEÑAS

159 Pablo Mijangos y González, *Entre Dios y la República. La separación Iglesia-Estado en México, siglo XIX*, México, CIDE/ Tirant lo Blanch, 2018, pp. 343
JOSÉ LUIS QUEZADA LARA

171 Valvo, Paolo, *Pio XI e la Cristiada. Fede, guerra e diplomacia in Messico (1926-1929)*, Brescia, Morcelliana, 2016, 538 pp.
ARIADNA GUERRERO MEDINA

¿UN OBISPO DISIDENTE? JUAN FRANCISCO ESCALANTE, LA REFORMA LIBERAL Y LA IGLESIA CATÓLICA EN BAJA CALIFORNIA, 1854-1872

*Pedro Espinoza Meléndez*¹

Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México

Resumen: En 1857, el obispo titular de Anastasiópolis y vicario capitular de Baja California, Juan Francisco Escalante, juró la nueva *Constitución* pese a la prohibición expresa del arzobispo de México. Este acontecimiento sirve como una entrada a analizar las relaciones de un obispo católico con un gobierno liberal en el noroeste mexicano, dejando ver un escenario donde una legislación laica coexistió con las prácticas de cooperación y legitimación propias de un Estado confesional.

Palabras clave: Iglesia católica, reforma liberal, siglo XIX, Baja California, relaciones Estado-Iglesia.

Abstract: In 1857, the titular bishop of Anastasiapolis and capitular vicar of Baja California, Juan Francisco Escalante, swore the new *Constitution* despite the express prohibition of the archbishop of Mexico. This event leads me to analyze the relations of a Catholic bishop with a liberal government in northwestern Mexico, revealing a scenario where secular legislation coexisted with the cooperation and legitimization practices of a confessional state.

¹ El autor es Maestro en Historia. Camino al Ajusco #20, Col. Pedregal de Santa Teresa, Tlalpan, C.P. 10470. Contacto: pepinoza@colmex.mx

Keywords: Catholic church, Liberal Reform, Nineteenth Century, Baja California, Church-State relations.

INTRODUCCIÓN



l juramento constitucional de 1857 marcó quizá la mayor ruptura del siglo XIX entre la Iglesia y el Estado mexicano, pues el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, declaró ilegítimo para los católicos participar en ese acto (Pani, 1999, p. 41).

En una puntual revisión geográfica, Pablo Mijangos identificó varios casos en los que, contrario a lo dispuesto por el prelado, algunos sacerdotes aceptaron realizar el juramento, por lo que se refiere a dichos clérigos como disidentes. Uno de estos casos ocurrió en la ciudad de La Paz, en el territorio de la Baja California (Mijangos, 2017, pp. 120-121), donde el obispo *in partibus infidelium* de Anastasiópolis y vicario capitular de la Baja California, Juan Francisco Escalante y Moreno, juró la *Constitución* y cantó un *Te Deum* (Valadés, 1974, pp. 66-67). Este dato resulta sorprendente, no sólo por la diferencia entre su actitud y la de prelados como los de Puebla, Michoacán y Guadalajara, quienes expusieron con detalle sus razones para negarse al juramento, sino por encontrarse en abierta desobediencia ante la orden del arzobispo, quien años antes había recomendado a Escalante para su consagración episcopal. ¿Cómo explicar, entonces, la aparente disidencia del prelado?

El objetivo del presente trabajo es analizar las relaciones que Juan Francisco Escalante, primer obispo titular de Baja California, estableció con los gobiernos sudcalifornianos durante su gestión episcopal, la cual va de 1854 hasta su muerte en 1872. Mi punto de partida fueron algunos datos apuntados por la historiografía regional que me llevaron a plantear la hipótesis de que Escalante fue capaz de tejer un *modus vivendi* con las

autoridades de Baja California, las cuales proclamaron su independencia en 1858, mientras no se restableciera la *Constitución* de 1857, impugnada por el Plan de Tacubaya (Del Río y Altable, 2010, pp. 128-130). Además de haber jurado la *Constitución*, Escalante se contó entre los pocos obispos que no fueron desterrados tras el triunfo liberal (Rivera, 1904, pp. 173-174), y en el mismo año que la mayoría de los prelados partieron al exilio, él puso la primera piedra de la actual catedral de Nuestra Señora de la Paz (Reyes Silva, 2012, p. 57). Sin embargo, una revisión puntual a la documentación del Archivo Histórico Pablo L. Martínez (AHPLM), producida entre las décadas de 1850 y 1860 me dejó ver un escenario más complicado. Por un lado, entre 1854 y 1856 se dio entre el obispo y el jefe político en turno, José María Blancarte, la relación propia de un gobierno católico y de un Estado confesional, y muchas de estas formas persistieron por alrededor de una década después del juramento de la *Constitución*. Por otro lado, la gestión episcopal de Escalante no estuvo exenta de tensiones con las autoridades civiles, las cuales aumentaron durante la restauración de la república que, en el caso de Baja California, significó el fin de una década de gobiernos autónomos, poniendo el gobierno del territorio en manos de militares nombrados desde la presidencia del país (Del Río y Altable, 2010, pp. 137-141). No es de sorprender que su sucesor, fray Ramón Moreno y Castañeda, haya pasado menos de dos años en la península, ya que, tras su enfrentamiento con las autoridades, fue desterrado en 1876 (Enríquez Licón, 2008, pp. 15-16).

El artículo consta de tres apartados. Primero trazo el perfil biográfico de Juan Francisco Escalante y apunto algunas notas sobre el contexto eclesiástico y político de Baja California. Luego reviso su relación con las autoridades civiles en el contexto de un régimen confesional, en el cual se enmarcaría su juramento constitucional. Finalmente analizo la persistencia de estas formas, así como las rupturas introducidas por el esquema de separación entre el Estado y la Iglesia.

1. Primer párroco de Hermosillo, primer obispo de la Baja California

Juan Francisco Escalante nació el 16 de junio de 1792 en Arizpe, en el actual estado de Sonora.² De acuerdo con un texto biográfico escrito por Francisco R. Almada (2010, pp. 219-220), realizó sus estudios religiosos en Puebla y Guadalajara, y fue ordenado presbítero en 1819 en Culiacán, sede de la diócesis de Sonora desde finales del siglo XVIII.³ Sus primeros pasos como sacerdote fueron en su pueblo natal. Tres años más tarde, en 1822, fundó una parroquia en la Villa de Pitic, poblado que en 1828 se convirtió en la ciudad de Hermosillo, y en 1832, tras la creación del estado de Sonora, en su capital. Paralelamente desarrolló una carrera política. En 1822, tras la consumación de la independencia, Escalante fue nombrado diputado por las provincias de Sonora y Sinaloa en el Congreso General. Según su biógrafo, el cura apoyó la destitución de Iturbide, y en 1825 fue reelecto en el mismo cargo. Entre 1827 y 1830 fungió como senador del Estado de Occidente. Más tarde fue electo diputado local y senador por el estado de Sonora. En 1844 fue electo diputado de la Asamblea Departamental, pero fue destituido dos años después, pues había sido consejero de José María Gaxiola, quien su vez fue depuesto de la gubernatura por el coronel Fernando Cuesta. Esto parece haber afectado su carrera, pues no

² Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Copia de la partida de bautismo de Juan Francisco Escalante, Documentos referentes a este obispo, Arizpe, Sonora, 13 de agosto de 1855, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Correspondencia, Apéndice 1821-1862, caja 120, expediente 20, foja 8.

³ La diócesis fue erigida como parte de las reformas borbónicas en 1779. Aunque la sede era inicialmente Arizpe, nunca funcionó como tal, pues su primer obispo, fray Antonio de los Reyes (1783-1787), gobernó desde Álamos, al igual que su sucesor fray José Joaquín Granados (1788-1795). Fray Damián Martínez Galinzoaga (1794-1796) trasladó la sede a El Rosario. Francisco Rousset de Jesús (1798-1814) mudó la sede a Culiacán, donde permaneció hasta 1883, cuando se creó la diócesis de Sinaloa, y la sede del obispado de Sonora de mudó a Hermosillo (Ortega Noriega, 2010, p. 144).

continuó ejerciendo este tipo de cargos, aunque siguió activo en la vida política de Sonora. Cuando en 1853 Fernando Cubillas asumió la gubernatura, Escalante formó parte de la junta consultiva al lado de Ignacio Pesqueira, principal líder militar del bando liberal y republicano en el noroeste (*El Universal*, 1853).

La carrera política del párroco de Hermosillo distaba de ser algo extraordinario. En 1822, cuando la antigua Intendencia de Arizpe se convirtió en la Provincia de Sonora y Sinaloa, fueron elegidos siete diputados y tres suplentes, entre quienes se encontraba el obispo fray Bernardo del Espíritu Santo, así como otros cuatro sacerdotes (Vidagras del Moral, 2010, p. 414). En 1824 fue convocado un Congreso Constituyente para el Estado Interno de Occidente, el cual contó con cinco diputados por Sonora y seis por Sinaloa. Tres de los representantes sinaloenses eran curas, y aunque entre los sonorenses no se contaba ninguno, estaba Tomás Escalante, padre de Juan Francisco (Ortega Noriega, 2010). Su carrera política no estaba vinculada sólo a su investidura sacerdotal, sino también a su familia, descendiente del militar, explorador y fundador de pueblos en la frontera sonorenses, Juan Bautista Escalante (Almada, 2010, pp. 218-219). Para comienzos del siglo XIX, los Escalante se contaban entre las familias más prominentes de Sonora (Almada Bay, 2010, pp. 118-131). Su padre fue el primer gobernador de ese estado en 1831, y dos de sus hermanos, José y Julián, llegaron a fungir como gobernadores interinos durante el mandato de Ignacio Pesqueira en la década de 1860, lo cual los vincula políticamente con el liberalismo. De hecho, Julián Escalante se contó entre los fundadores del Club Progresista de Hermosillo, que propuso como candidato para la gubernatura del estado en 1861 a Pesqueira (Trejo, 2010, p. 126).

La promoción de Escalante como obispo titular de la Baja California se debió a su cercanía con el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, quien entre 1837 y 1850 ejerció como obispo de Sonora. De la Garza fue nombrado arzobispo

de México en noviembre de 1850. En este momento, el prelado dejó a Escalante como vicario capitular de Sonora, un puesto que ejerció por dos años, para luego regresar a su parroquia. Según el arzobispo, Juan Francisco mostró “su muy buena moralidad, de su eficacia y aptitud para el gobierno”.⁴ Por ello, ante la situación que presentaba la Iglesia en Baja California, lo recomendó para ocupar nuevamente el cargo de vicario capitular, y luego de obispo titular.

La anexión de Alta California a Estados Unidos había implicado una irregularidad mayor para la organización eclesiástica del noroeste. El obispado de ambas Californias había sido creado en 1840 como una escisión de la diócesis de Sonora, por iniciativa del que sería su primer obispo, el franciscano Francisco García Diego y Moreno. Él falleció en 1846, meses antes de la invasión estadounidense. Como resultado de ésta y de la firma de los tratados de Guadalupe Hidalgo en 1848, la diócesis de las Californias pasó a abarcar un territorio binacional. La situación se volvió más complicada en 1851, cuando arribó su segundo obispo, el dominico José Sadoc Alemany. El gobierno mexicano desconoció la jurisdicción de este último sobre Baja California, pues no había tomado parte en su nombramiento.⁵ Lázaro de la Garza solicitó entonces al franciscano que había fungido como obispo interino, José María González Rubio, que se trasladara a la península en calidad de vicario capitular,⁶

⁴ Acervo documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC, Colección AGN (en adelante, IHH-AGN), Comunicación del arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros con el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, México, 14 de mayo de 1853, Proceso canónico del. Pbro. Juan Francisco Escalante, Fondo Justicia y Negocios Eclesiásticos, [3.6], foja 8.

⁵ El Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos se comunicó con el obispo para sugerirle “se abstenga de ingerirse en los negocios de nuestro territorio y de pedir dinero para sostener sus misiones” IHH-AGN, Comunicación del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 22 de enero de 1852, fondo indiferente, [2.29].

⁶ AHAM, De las congregaciones de Roma con relación a varios asuntos, y entre ellos los pertenecientes a la Baja California y Obispado de Monterey en

pero el religioso no aceptó la invitación. Tras meses de insistir, el arzobispo decidió nombrar como vicario capitular al párroco de Hermosillo, y pidió al gobierno mexicano que gestionara ante Roma su consagración episcopal.⁷ Escalante arribó a Baja California a mediados de 1854, acompañado de tres sacerdotes diocesanos: Mariano Carlón, Anastasio López y Trinidad Cortés. Durante julio de 1855 recibió la noticia de su nombramiento episcopal, para la cual se trasladó a territorio continental a finales del año. Fue consagrado obispo *in partibus infidelium*⁸ de Anastasiópolis el 3 de febrero de 1856, en una ceremonia presidida en el convento del Carmen por el arzobispo de México, concelebrada por José María de Jesús Belauzarán, obispo emérito de Linares (*La Voz de México*, 1872).

Su nombramiento y su gobierno episcopal ocurrieron durante su vejez. Escalante contaba con 62 años al arribar a la península y 63 al momento de su consagración. Tenía 66 años cuando

la Alta California, 20 de noviembre de 1852, fondo Siglo XIX, Caja 89, Exp. 15, fojas 2-3.

⁷ Lázaro, arzobispo de México, nombra a Juan Francisco Escalante vicario capitular de Baja California, México, 4 de mayo de 1853 (León-Portilla y Muriá, 2009, pp. 119-120).

⁸ El título *in partibus infidelium* significa “en tierras de infieles”. Era una figura canónica medieval que refería a las sedes episcopales de Asia y África, que, al caer bajo dominio musulmán, existían sólo como títulos. Estos se empleaban cuando la Santa Sede consideraba necesario nombrar a un obispo, aunque no existían las condiciones regionales para erigir una diócesis (Enríquez Licón, 2012, p. 34). El término tenía una connotación negativa, al punto de que el representante de México ante la Santa Sede en 1830, amenazó con retirarse de Roma ante la iniciativa papal de nombrar obispos *in partibus* para las diócesis mexicanas, pues “Con esos nombramientos Roma dejaba sentado un precedente: la nación mexicana era tratada como un territorio de infieles y la Iglesia era reducida “a un estado más infeliz que el que tuvo en su cuna” (García Ugarte, 2010, pp. 85-86). Tratándose de una frontera como la de las Californias, los funcionarios mexicanos no tenían inconveniente en que su prelado tuviera un título *in partibus infidelium*, aunque cabe señalar que títulos similares llegaron a darse a ciertos obispos auxiliares a lo largo del siglo XIX mexicano. En 1882, durante el pontificado de León XIII, la Santa Sede abandonó ese término y comenzó a referirse a ellos como obispos titulares (Corrigan, 1920).

estalló la guerra de reforma, 70 al momento de la segunda intervención francesa, y 75 cuando fue restaurada la república. Falleció en La Paz en abril 1872, a la edad de 79 años, el mismo año en el que murió el presidente Benito Juárez. Tal vez por su avanzada edad es que sus testimonios sobre los eventos políticos de mediados de siglo son escasos y dispersos. El texto más extenso que he podido localizar es un relato pormenorizado de sus dos primeras visitas pastorales, las cuales tuvieron lugar entre 1854 y 1855. En ellas recorrió una considerable extensión de su jurisdicción, desde la antigua misión de San Ignacio hasta el Cabo San Lucas, una distancia de alrededor de 700 kilómetros que recorrió a lomo de mula, junto con los sacerdotes que le acompañaron de la diócesis de Sonora.

Hay algunos datos que conviene resaltar de su gestión como obispo de Baja California. Aunque varios trabajos se refieren a este periodo como los comienzos del vicariato apostólico,⁹ el decreto de erección de dicha jurisdicción eclesiástica corresponde al año de 1874, cuando la Santa Sede nombró al sucesor de Escalante, fray Ramón Moreno y Castañeda.¹⁰ Los nombramientos del primer prelado fueron de vicario capitular y de obispo *in partibus infidelium*, y a pesar de que no contaba con el título de vicario apostólico, en sus escritos se refería a su jurisdicción como un vicariato. Por otro lado, tanto el propio obispo como la historiografía han referido a la falta de sacerdotes como uno de los mayores problemas de su gestión episcopal. Revisando el *Libro de gobierno*, los registros parroquiales sudcalifornianos y las *Noticias histórico-religiosas* del padre Domingo Zugliani (Zugliani, 1976, pp. 22-32), he encontrado evidencia del paso de al menos 24 sacerdotes por la península

⁹ La creación del vicariato y el nombramiento de Escalante como vicario apostólico es referida por Zugliani (1976, p. 22), Franco (1989, pp. 256-257), González (2004, pp. 278-279), Joy (2006, pp. 9, 20) y Enríquez (2008, p. 15).

¹⁰ El acta se conserva en el Archivo Histórico del Arzobispado de México, en el fondo Secretaría Arzobispal, [432(728.9)].

entre 1854 y 1872. La aparente contradicción entre los testimonios y los números se explicaría atendiendo al hecho de que la mayoría de estos clérigos tuvo un paso efímero por la península, esto debido, entre otras, a la falta de recursos para su sostenimiento y a las difíciles condiciones geográficas, políticas y sociales que enfrentaron.¹¹

Cabe señalar que no sólo la organización eclesiástica fue una irregularidad en Baja California que, según un reporte de 1857, contaba con alrededor de 12 mil habitantes (Lassépas, 1995, pp. 112-113), también su organización política. En la *Constitución* de 1824 se estableció que las Californias serían un territorio federal, gobernado por una jefatura política. En 1829 se separó la administración de los territorios de Alta y Baja California. La capital de esta última había sido Loreto, pero en 1837 fue trasladada a La Paz. En 1825 se había creado una Diputación Territorial para su gobierno, la cual cobró importancia durante la invasión estadounidense, pues desde ella se organizó la defensa del territorio. En 1850 se creó su primer *Estatuto Orgánico* y se reconocieron los municipios de San José del Cabo, Todos Santos, San Antonio, La Paz, Comondú, Muleg y El Rosario. En 1849 la península se dividió en dos jurisdicciones, los partidos Norte y Sur, que en 1887 se convirtieron en territorios federales (León-Portilla y Piñera, 2010, pp. 218-221).

2. *Un gobierno católico*

México surgió como una nación católica, un rasgo heredado de su pertenencia al imperio español que persistió hasta mediados

¹¹ Este tema es desarrollado con más detenimiento en el capítulo 4 de mi investigación doctoral en curso, titulada “Una tierra de misión en el noroeste mexicano. El vicariato apostólico de la Baja California, 1854-1964”. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, promoción 2015-2018.

del siglo XIX, atravesando al Primer Imperio, a la *Constitución* de 1824, a la primera reforma liberal de 1833 y a las disputas entre centralismo y federalismo (Connaughton, 2010, pp. 13-14). Esto no significa que las relaciones entre la Iglesia y el Estado hayan sido armónicas, pues la violenta separación que tuvo lugar a partir de la *Constitución* de 1857 y la guerra de reforma no se explica sin un cúmulo de tensiones existentes desde el periodo de las reformas borbónicas, muchas de las cuales tenían que ver con el ejercicio del *regio patronato*, que había depositado en la Corona española un conjunto de derechos y obligaciones sobre la Iglesia en los dominios hispánicos, las cuales intentó ejercer el naciente Estado mexicano, no sin resistencias por parte de la Iglesia (Staples, 1976, p. 35). Además, había una serie de rituales que legitimaban el poder político que eran llevados a cabo por las autoridades eclesiásticas, siendo la negativa de las autoridades eclesiásticas a participar en el juramento de la *Constitución* de 1857 un episodio clave en la ruptura del esquema de una república católica (Pani, 1999, p. 41).

Baja California no se mantuvo al margen de esta relación tensa y ambigua. Uno de los decretos de la primera reforma liberal en 1833 dispuso la secularización de las misiones de las Californias (García Ugarte, 2010, p. 109), y aunque fue revertido al año siguiente, cuando Antonio López de Santa Anna volvió a la presidencia, la medida dio inicio al desmantelamiento del sistema misional en ambas Californias (Ortega Soto, 2001, pp. 335-339). En el caso de la península, los intentos de los gobiernos por enajenar los bienes misionales causaron malestar entre los misioneros, lo que llevó al último presidente de las misiones, el dominico Gabriel González a levantarse en armas en defensa de las temporalidades administradas por su orden en 1842 (Gerhard, 1953). Hacia mediados de siglo es posible identificar cierta ambivalencia en la relación de las autoridades de la península con la Iglesia católica. Mientras en 1840

el jefe político Luis del Castillo Negrete había expedido un decreto de colonización sobre los bienes misionales, lo que causó su enemistad con el padre González (León Velasco y Magaña Mancillas, 2006, p. 56), su hermano Francisco Javier, subjefe del Partido Norte, envió una carta de felicitación en 1851 al recién nombrado arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros. Este es el testimonio más antiguo que he podido localizar, elaborado por un seglar, sobre la situación religiosa en la península, y muestra cómo, a pesar de las disputas de la década anterior, la falta de sacerdotes era motivo de preocupación para uno de los líderes militares de la región.

Ilustrísimo Señor. Un gran placer de recibido al saber que Vuestra Señoría Ilustrísima ha sido preferido para la silla Arzobispal, porque veo la necesidad de tener a la cabeza de nuestra Iglesia un prelado como VSY. Cumplidos mis deseos y renacida mi esperanza de que pondrá de su parte cuanto pueda para que en este remoto país no nos falten sacerdotes, prudentes y virtuosos que vivifiquen nuestra religión Católica, Apostólica y Romana. Desde Mulegé a San Diego median unas doscientas sesenta leguas, con más de 600 habitantes, y no tenemos un sacerdote que nos consuele, ni bautice nuestros hijuelos, ni nos defienda con sus oraciones para que no se propaguen en este país las ideas que se han difundido en la Alta California, ni nos administre en nuestra última hora.¹²

Fue el gobierno mexicano, durante la última presidencia de Antonio López de Santa Anna, quien gestionó el nombramiento episcopal de Juan Francisco Escalante, comprometiéndose ante la Santa Sede a encargarse del sostenimiento del vicario y de la naciente Iglesia diocesana.¹³ Por ello, a los pocos días de

¹² AHAM, Carta de Carta de Francisco Javier del Castillo Negrete a Lázaro de la Garza y Ballesteros, 18 de febrero de 1851, Fondo Episcopal, sección Secretaría Arzobispal, serie Correspondencia, Caja 119, Exp. 30. 1 foja.

¹³ IHH-AGN, Carta de Lázaro de la Garza y Ballesteros a Teodosio Lares, Ciudad de México, 18 de julio de 1853, Fondo Justicia y Negocios Eclesiásticos, [3.6], fojas 11-12.

desembarcar en el puerto de Mulegé, Juan Francisco Escalante se puso en contacto con el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos para recordar del pago de su dotación y para enterarse del estado jurídico de los bienes misionales.¹⁴

Según estoy informado los pueblos viven en la mayor pobreza y miseria, y no es posible que den el sostén necesario, y entiendo por lo mismo de suma urgencia el pago de mi dotación, de la que podré participar a dichos misioneros si no hay otro recurso; y mientras que Vuestra Excelencia se digne a decirme, como se lo suplico, las últimas disposiciones que hay sobre los bienes misionales de este pueblo, pues comienzo a saber que se hallan en poder de particulares por arrendamiento y no sé si algunos por venta.¹⁵

Escalante también escribió al jefe político, José María Blancarte,¹⁶ a quien informó de sus planes de trabajo en la

¹⁴ ADT, *Libro de gobierno*, fojas 27-28.

¹⁵ AHPLM, Comunicación del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos a la jefatura política de Baja California, Ciudad de México, 2 de septiembre de 1854 [Legajo 9-V-55; no. 1457].

¹⁶ José María Blancarte fue un militar jalisciense cercano a Antonio López de Santa Anna. En 1852, siendo jefe de la guarnición de Guadalajara, había encabezado un levantamiento contra el gobernador liberal de Jalisco, José López Portillo, quien había tenido una mala relación con el presidente Mariano Arista, así como con el obispo de Guadalajara, pues se rehusó a exentar al clero del pago de impuestos. El siguiente gobernador de Jalisco, Gregorio Dávila, fue aliado de Blancarte, de la Iglesia tapatía y de la oligarquía jalisciense. Juntos elaboraron el llamado “Plan del Hospicio”, que proponía la formación de un nuevo Congreso general y solicitaba el regreso de Santa Anna, quien volvió a ocupar la presidencia de México en abril de 1853, inaugurando su último periodo presidencial, recordado por haber asumido el título de “Alteza Serenísima” (Muriá, 2010). Blancarte fue enviado por Santa Anna como jefe político a Baja California en noviembre de 1853 para combatir la invasión de William Walker. Llegó en marzo de 1854, y para ese momento, los filibusteros estaban siendo expulsados por un grupo de rancheros de la frontera, encabezados por Antonio María Meléndrez. Meléndrez comenzó a ser visto como una amenaza para el orden político dictado hacia la frontera, por lo que Blancarte ordenó su detención y fusilamiento (Padilla, 2006, p. 73). Su gobierno duró alrededor de dos años. Cuando estalló la revolución de Ayutla, intentó salir de la península

península, los cuales comenzaban con una visita pastoral en los pueblos ubicados entre San Ignacio y La Paz.¹⁷ La respuesta del general, tuvo lugar un mes más tarde, debido a las distancias y de la relativa lentitud de las comunicaciones en la península. Blancarte expresó su preocupación por la vida religiosa de los habitantes de la península, y su agrado por la llegada de un obispo a esas tierras.¹⁸ Las autoridades dieron un seguimiento más o menos puntual a la visita pastoral. En octubre, la subprefectura de Loreto ordenó que los jueces de paz de la jurisdicción debían poner a disposición de los sacerdotes viajeros las casas curales de las antiguas misiones,¹⁹ e incluso se dispuso cómo debían ser recibidos los sacerdotes: “He dispuesto que el día antes que deba pernoctar a ese pueblo el Sr Vicario Capitular, salga una comisión que reparando se el trayecto de una legua de la población, sirva para cumplimentar a dicho Sr haciendo

para defender el gobierno de Santa Anna, pero no pudo hacerlo por no disponer de recursos, pues el nuevo estatuto de la Diputación Territorial establecía la división entre el poder político y el militar, por lo que fue relevado del primero. En 1856 algunos grupos entraron en conflicto con el nuevo jefe político, José María Gómez, por lo que Blancarte promovió un alzamiento en su contra, logrando ocupar la jefatura política y salir de la región con tropas y recursos a comienzos de 1857 con rumbo a Jalisco, dispuesto a combatir la reforma liberal (Del Río y Altable, 2010, pp. 127-128). Como abandonó la península sin autorización, fue tomado preso por sedición y enviado a la capital. En enero de 1858, tras la promulgación del Plan de Tacubaya, fue puesto en libertad por Félix María Zuloaga, con lo cual se formalizó su militancia en el bando conservador de la guerra de reforma. En octubre del mismo año tomó parte en la batalla de Guadalajara, ciudad que fue tomada por el general liberal Santos Degollado. Varios de los líderes conservadores que se encontraban ahí fueron ahorcados, y Blancarte fue ejecutado en su casa por el coronel Antonio Rojas. Sus fúnebres tuvieron lugar en enero de 1859, luego de que los conservadores recuperaron Guadalajara (Rivera, 1904, pp. 33, 44, 47).

¹⁷ AHPLM, Carta de Juan Francisco Escalante a José María Blancarte, Mulegé, BCS, 25 de junio de 1954 [Legajo 6-V-54; no. 1114].

¹⁸ AHPLM, Carta José María Blancarte a Juan Francisco Escalante, La Paz, BCS, 29 de julio de 1854 [Legajo 7-V-54 bis; no. 1288].

¹⁹ AHPLM, Oficio de la Subprefectura de Loreto, 3 de octubre de 1854 [Legajo 10-V-55; no. 1641].

uso de mi nombre y del vecindario en general. El cuyo personal de ella se compondrá del Sr Juez suplente, un cabo de ronda y cuatro vecinos”.²⁰ La visita terminó el 23 de diciembre, cuando el prelado llegó a La Paz “[...] en donde fuimos recibidos con grandes muestras de júbilo, disponiendo el Señor Jefe Político y Comandante General del Territorio Don José María Blancarte, que toda la oficialidad saliera a pie a recibirnos a la entrada del lugar, acompañándonos a la Iglesia, y de ella a la casa de nuestra morada”.²¹

Durante 1855 hubo una comunicación constante entre Blancarte y Escalante. Buena parte de la correspondencia, conservada en los repositorios gubernamentales de Baja California Sur, versa sobre el estado de las fincas misionales, pues muchas de ellas habían sido arrendadas a particulares; sobre la instalación de escuelas de primeras letras en las instalaciones de las antiguas misiones; y sobre los recursos disponibles para la construcción de un nuevo recinto eclesiástico en La Paz, pues el puerto no contaba ni siquiera con una casa cural. En mayo de ese año, Blancarte se dispuso a enviar un contingente militar a la frontera y solicitó un sacerdote para que acompañar a sus tropas: “quien podrá llevar el doble y noble objeto de atender a todos esos desgraciados pueblos y a los indígenas que se encuentran diseminados en toda ella, los cuales hace mucho tiempo no reciben esos especiales recursos”.²² La respuesta del vicario deja ver una reiteración en sus escritos, las difíciles condiciones de su jurisdicción eclesiástica:

A la atenta nota de Vuestra Señoría [...] en que solicita un Eclesiástico que marche a la frontera con la sección respetable de tropa que sale a resguardarla observando su auxilio espiritual, el que

²⁰ AHPLM, Oficio de la Subprefectura de Loreto al juez de paz de Comodú, 20 de octubre de 1854 [Legajo 10-V-55; no. 169].

²¹ ADT, *Libro de gobierno*, p. 34.

²² AHPLM, Carta de José María Blancarte a Juan Francisco Escalante, La Paz, 4 de mayo de 1855 [Legajo 5-V-58; no. 675].

también pudiera impartirlo a todos aquellos desgraciados pueblos, debo decirle, aunque con sentimiento de mi corazón, que me es moralmente imposible facilitarlo a la vez, porque de los dos que me acompañan y en el día se ocupan de auxiliar a los fieles de estos puntos del sur que son numerosos en población, el uno de ellos ha contraído una enfermedad que ciertamente lo imposibilita para los trabajos [...] que se ofrecen allá...

Tengo una esperanza, señor general, y que mitiga un tanto el sentimiento que me causa mi no deferencia a su religiosa solicitud, y es que el Señor Obispo de la Alta California me tiene ofrecidos dos sacerdotes, le he contestado que me los mande a La Paz, Mazatlán o Guaymas, y prometo a Vuestra Señoría destinar como [...] me indica. Hablo con mi corazón: desearía vivamente tener siquiera una docena de años menos en la edad más que septuagenaria con que cuento para correr, aunque fuera solo por todos los pueblos del territorio, pero ya que esto es imposible, sirva siquiera esta manifestación para hacer presente a Usted mi buena disposición quedando gravada en mi alma la muy laudable de Vuestra Señoría por el noble interés que toma en el auxilio espiritual de esos y aquellos fieles.²³

En febrero de 1855, Escalante emprendió una visita pastoral a los poblados del extremo sur de la península, regresando a la capital el primero de junio. Dos semanas después comenzó otra visita hacia el norte, acompañado por el padre Anastasio López, siendo nuevamente San Ignacio su destino; regresaron a La Paz el 8 de octubre. Los sacerdotes llegaron a la antigua misión el 20 de julio, y cinco días después, durante las fiestas patronales, el vicario recibió una carta del arzobispo de México, informándole que había sido preconizado obispo. Ahí se encontraba el subprefecto del partido, quien “tomó empeño en que se solemnizara lo mejor posible”, por lo que, al día siguiente, cuando se celebró misa y se cantó un *Te Deum*, “ocurrió con

²³ AHPLM, Carta de Juan Francisco Escalante a José María Blancarte, La Paz, 10 de mayo de 1855 [Legajo 5-V-58; no. 705].

un piquete de tropa que se trajo de Mulegé, haciéndose las descargas de estilo, y por la noche dispuso que hubiese iluminación, como se verificó en los puntos y edificios principales del pueblo”.²⁴

Tanto las descargas como la iluminación nocturna eran un signo recurrente en estas celebraciones. En diciembre de 1854, el jefe político hizo circular un aviso del despacho de gobernación con una disposición de “Su Alteza Serenísima, el General Presidente”, quien ordenaba que durante las noches de los días festivos se iluminaran los templos, conventos, escuelas, edificios públicos y casas particulares “castigando a los contraventores como desobedientes al mandato de la autoridad y por falta de patriotismo con una multa de 5 a 100 pesos, cuyo producto se aplicaría a los hospitales”.²⁵ Esta práctica persistió luego de la caída de Santa Anna. En octubre de 1855, cuando Juan Álvarez fue nombrado presidente interino tras el triunfo de la revolución de Ayutla, la junta de representantes de la Ciudad de México notificó a las autoridades de la península que había que publicar el decreto con la solemnidad debida, cantando un *Te Deum* en la Iglesia parroquial e iluminando los edificios y las casas por la noche.²⁶ Una ceremonia similar debía tener lugar en todo el país en febrero de 1856, cuando dieron inicio las sesiones del congreso constituyente. Atendiendo a los “religiosos sentimientos” del presidente interino, “e imitando muy gustoso la conducta de nuestros antepasados”, el arzobispo de México y sus homólogos debían mandar hacer rogativas solemnes en todos los templos y conventos de sus respectivas diócesis “para implorar de Dios Todopoderoso, por quien los legisladores decretan

²⁴ ADT, *Libro de Gobierno*, pp. 47 - 48.

²⁵ AHPLM, Circular del Gral. José María Blancarte, La Paz, BCS, 10 de diciembre de 1854 [Legajo XII-v-56 bis, 2035].

²⁶ AHPLM, Notificación del Concejo de Gobierno, Ciudad de México, 1 de octubre de 1855 [V-61-L-12; no. 1993].

lo justo, el acierto del Soberano congreso, y el restablecimiento de la paz y la felicidad de la nación”. Las autoridades civiles y eclesiásticas de Baja California fueron notificadas el 20 de febrero.²⁷

Dos días después de haber iniciado el congreso constituyente, Juan Francisco Escalante y Moreno fue consagrado obispo en el convento de la Purísima Concepción de la Ciudad de México.²⁸ Volvió a su jurisdicción eclesiástica el 26 de junio de 1855.

Fui recibido por el Señor comandante principal don José María Blancarte con toda pompa y solemnidad, esmerándose este señor con toda su tropa para dar recibimiento, acompañándome con toda su oficialidad al templo para el acto del *Te Deum*, y regresando conmigo con la misma a la casa de mi morada, en donde recibí cordiales felicitaciones del referido señor general, cuyos religiosos comportamientos quedan grabados para siempre en mi reconocimiento y gratitud.²⁹

También los actos políticos de la región eran solemnizados con ceremonias y ritos religiosos. A finales de 1855 se formó un consejo de gobierno encabezado por Blancarte, el cual redactó y promulgó el *Estatuto Orgánico de la Baja California*. En su artículo sexto se estipuló que el gobernador debería presentar el juramento del estatuto en los siguientes términos: “¿Juráis a Dios guardar y hacer guardar el *Estatuto Orgánico* provisional del territorio, y haberos fiel y legalmente en el encargo que se os ha encomendado para que promováis la propiedad e integridad de la república mexicana, así como la del territorio?”. “Si así lo hicieréis, Dios os lo premie; y si no, os lo demande”. El artículo séptimo decretaba que “pasando en seguida el electo, en unión de las personas que componen el Consejo de Gobierno, así como las demás autoridades, tanto civiles como militares, a la Iglesia

²⁷ AHPLM, Circular no. 4, sección 3ra. Ministro de Justicia, Ciudad de México, 20 de febrero de 1856 [Legajo 63 bis; no. 272].

²⁸ ADT, *Libro de Gobierno*, pp. 54-55.

²⁹ ADT, *Libro de Gobierno*, p. 55.

parroquial, donde se entonara un *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso” (Altable, 1998, pp. 59-65).

El juramento de la *Constitución* se inscribe así en una tradición donde los poderes político y religioso se legitimaban mutuamente por medio de ceremonias públicas y particulares. Por ejemplo, en mayo de 1857, el juzgado eclesiástico de La Paz, a cargo del padre Mariano Carlón, acató la disposición del jefe político de repicar las campanas por la noticia de que las armas mexicanas habían vencido a los invasores filibusteros en Sonora.³⁰ Del mismo modo, durante las varias alternancias que tuvieron lugar en la jefatura política y en la comandancia militar del territorio entre 1856 y 1859, las autoridades eclesiásticas escribieron a los jefes políticos reconocer sus nombramientos. No es pues de sorprender que cuando en 1875 las autoridades civiles del país juraron la nueva *Constitución*, Juan Francisco Escalante haya accedido sin mayores complicaciones, sobre todo porque la noticia de que el arzobispo de México había declarado ilícito para los católicos jurar la *Constitución* llegó a la península varios días después. Según lo anotado en el *Libro de gobierno*, Escalante recibió la comunicación arzobispal el 20 de marzo, “cuando ya había pasado en esta capital el juramento de la nueva *Constitución de la República*”. De acuerdo con el vicario, en tal documento se prevenía a los sacerdotes “que cuando uno de los que han jurado se presente ante el tribunal de la penitencia, se le exija previamente su retractación”; y se pasó aviso de asunto tanto a las autoridades civiles como a los sacerdotes del vicariato.³¹ La razón expuesta por el prelado eran que las autoridades habían desoído las protestas de la Iglesia sobre algunos de los artículos constitucionales que atentaban contra sus derechos, y acceder al juramento implicaba mostrar su aprobación (Connaughton, 2010, p. 393).

³⁰ AHPLM, Comunicación de Mariano Carlón a Santos Ruiz, 1 de mayo de 1857 [Legajo V-69; 559].

³¹ ADT, *Libro de gobierno*, p. 60.

El único testimonio que he podido localizar sobre la jura de la *Constitución* no proviene de los archivos sino de la *Historia de la Baja California* de Adrián Valadés. Este texto oscila entre lo histórico y lo testimonial, pues el autor, originario de Mazatlán, se estableció en La Paz en 1861, y formó parte del ayuntamiento de esa ciudad hacia la década de 1880. Ahí se anota que “Sancionada y expedida la *Constitución General de la República* en febrero de ese año fue publicada en La Paz por el jefe político Santos Ruiz el domingo 26 de abril, con la excepcionalísima circunstancia de que se dio mayor solemnidad a dicho acto con un *Te Deum* que se cantó en la Iglesia parroquial, al que asistieron todas las autoridades” (Valadés, 1974, pp. 66-67). Cabe señalar que la fecha del 20 de marzo corresponde a la redacción de la circular del arzobispo y no al momento en que fue recibida, pues si bien la comunicación del arzobispo con las autoridades civiles relativa a este asunto tiene esta fecha, la transcripción que fue enviada al jefe político en turno, Santos Ruiz, corresponde al día 30 de abril, cuatro días después de que tuvo lugar el juramento. Fue enviada con el siguiente comentario: “Y aunque en este lugar es pasado ya el juramento al que se refiere el Ilmo. Señor Arzobispo de México, tengo el honor de transcribir a VS lo que se me dice para lo subsecuente al mismo juramento, cumpliendo de este modo yo con darle publicidad”.³² De este modo, pese a la filiación liberal de la familia del obispo, el juramento de la *Constitución* se explicaría más por el retraso en las comunicaciones, y antes que un acto de disidencia, Escalante se apegaba a la costumbre de una mutua legitimación y consagración entre las autoridades políticas y religiosas. No tenemos noticias de que esto le haya metido en problemas con las distantes autoridades eclesiásticas, ni de que en ese momento haya exigido la retractación del juramento a los fieles.

³² AHPLM, Carta de Juan Francisco Escalante a Santos Ruiz, La Paz, 30 de abril de 1857 [Legajo V-68 bis; 549].

No hay evidencia de altercados de carácter religioso durante ese año, salvo una disputa en torno a la ley de obvenciones parroquiales, también conocida como “Ley Iglesias”, la cual prohibía el cobro por sacramentos y servicios religiosos a las personas pobres. Según el *Libro de gobierno*, el 17 de abril se recibió una circular del arzobispo relativa a dicha ley, en la que el prelado dispuso “que no se exija a los fieles en absoluto las obvenciones parroquiales”, y de la cual se pasó copia a las autoridades civiles y a los misioneros de la región.³³ La única copia de este documento que pude encontrar en el Archivo de Baja California Sur es la que fue enviada por el párroco de Santiago, Trinidad Cortés, al juzgado de San José del Cabo. Según el sacerdote, recibió la circular arzobispal de parte del vicario Escalante el 23 de mayo, y la envió al juez el 23 de junio.³⁴ Aunque la circular no llamaba al desacato de dicha ley, si denunciaba la injusticia que con ésta se cometía, de manera que el juez interpretó la carta como una falta de respeto a la legislación y dio cuenta de ello a la jefatura política,³⁵ aunque no tenemos noticia de que el caso haya pasado a mayores.

Durante la semana santa, Escalante consagró los santos oleos “aunque de un modo privado y en mi oratorio y por la escasez de misioneros”, y hacia el mes de noviembre emprendió una visita pastoral de tres meses que lo llevó, junto con los padres Anastasio López y Esteban Mir, hasta la misión de San Ignacio.³⁶ La documentación sudcaliforniana nos deja ver que en los años inmediatos a la jura de la *Constitución* poco se alteró la relación entre las autoridades políticas y eclesiásticas. Estas últimas enviaban cartas de reconocimiento a las primeras cuando se daban nuevos nombramientos, y en mayo

³³ ADT, *Libro de gobierno*, p. 61.

³⁴ AHPLM, Comunicación de Trinidad Cortez al juzgado de San José del Cabo, 23 de junio de 1857 [Legajo V-69; 818]

³⁵ AHPLM, Comunicado del juzgado de San José del Cabo, 29 de junio de 1857 [Legajo V-69; 859].

³⁶ ADT, *Libro de gobierno*, pp. 60-61.

de 1858, el padre Mariano Carlón, párroco y juez eclesiástico de La Paz, fue nombrado vocal dentro del Concejo de Gobierno.³⁷ Sin embargo, he podido documentar dos eventos vinculados a tensiones político-religiosas durante 1859.

El primero tiene que ver con la disputa alrededor de los antiguos bienes misionales, un tema que sin duda merece una investigación más detallada, pues hay evidencia de que la naciente Iglesia diocesana intentó recuperar varios de los terrenos e inmuebles que habían sido sustraídos del dominio eclesiástico en años anteriores. En julio de ese año, el vicario intentó resucitar un decreto que había sido redactado dos años atrás, durante la jefatura de José María Gómez, cuando Blancarte ostentaba el cargo de jefe militar. En ella se estipulaba que las propiedades misionales que se encontraban bajo dominio público volverían a manos de la Iglesia, exceptuando aquellas que hubieran sido vendidas o donadas a particulares. Era una suerte de decisión salomónica, pues no afectaba los derechos de propiedad adquiridos por particulares, sino que ponía bajo el control de la Iglesia los bienes inmuebles que habían comenzado a utilizarse principalmente como escuelas.

De acuerdo con el obispo, el decreto había quedado en suspenso con la salida de Gómez de la jefatura política, la cual, cabe recordar, fue orquestada por el propio Blancarte, quien ocupó dicho cargo tras su renuncia, “y con esto quedó la cosa en el estado que guardaba antes del decreto, aunque nada por escrito se dejó ver de la reprobación”. Escalante esperaba que con la inminente anulación de la “ley de enajenación de bienes eclesiásticos”,³⁸ sería posible validar el decreto de 1856, “como tal ley se ha anulado por el actual Supremo Gobierno de la República según los papeles públicos, aunque esto no se ha

³⁷ AHPLM, Aceptación del nombramiento de Mariano Carlón como vocal del Concejo de Gobierno, La Paz, 26 de mayo de 1858 [Legajo III-V-75; 281].

³⁸ Seguramente se refería a la *Ley de Desamortización*, también conocida como *Ley Lerdo*, promulgada el 25 de junio de 1856.

publicado formalmente en este territorio”. Así lo hizo saber al comandante Diego Castilla.³⁹ En la *Historia* de Valadés hay una referencia al asunto, dando a entender que esto no tuvo mayores repercusiones: “Aunque no se pudieron tener a la vista los antecedentes del asunto, por no haberse encontrado en el archivo, acordó el Consejo que se comunicara al gobierno que se aprobaba aquel decreto. Sin embargo, ninguna resolución se dictó en tal sentido y volvió a quedar sin efecto esa renovada y última pretensión de recobrar los bienes de las extinguidas misiones” (Valadés, 1974, p. 96).

Las esperanzas del obispo de que le fueran restituidos los bienes misionales tienen sentido por la coyuntura política que se vivió en 1858 en Baja California. En diciembre de 1857 fue proclamado el Plan de Tacubaya, el cual desconocía la *Constitución* y suspendía las leyes de reforma. Para entonces, José María Blancarte había abandonado la jefatura política, y las autoridades de la península, Manuel Amao como jefe político y Diego Castilla en tanto comandante militar, se adhirieron a dicho plan. Esto causó descontento entre la población sudcaliforniana, y septiembre de ese año, el general Manuel Márquez de León, junto con algunos líderes regionales, se levantaron en armas para restablecer el orden constitucional en el territorio, tomando la ciudad de La Paz y dejando a Ramón Navarro como jefe político (Martínez, 2011, p. 398).

El segundo episodio tuvo lugar el 23 de septiembre, cuando las tropas constitucionalistas habían tomado la capital del territorio. La nueva jefatura política habría pedido al párroco de La Paz, Mariano Carlón, consagrar nuevamente el juramento de la *Constitución*. Esta vez, tal ceremonia no tuvo lugar.

En virtud que el Ilustrísimo Señor Arzobispo de México, a quien pertenece en lo eclesiástico este Territorio, declaró, por su circular

³⁹ AHPLM, Carta de Juan Francisco Escalante a Diego Castilla, 8 de julio de 1858 [Legajo III-V-73; 365].

de 20 de marzo de 1857, ilícito el juramento de la *Constitución* del mismo, no puedo acceder a la invitación que VS me hace en su oficio de hoy, que a las 12 de este cante un *Te Deum* para terminar la declaración de estar en vigor la referida *Constitución*.⁴⁰

3. *Un gobierno liberal*

Sin la bendición eclesiástica, se conformó una Asamblea Legislativa en marzo de 1859, la cual promulgó un documento llamado “Manifiesto de la asamblea legislativa y el gobierno territorial en el que se declara la decisión de gobernar la península con independencia del centro y de acuerdo a los principios que en él quedan expuestos”. El texto posee un lenguaje republicano, pues los redactores⁴¹ enfatizan el origen popular de la autoridad, lo cual sería justificación para deponer al gobierno previo: “Los hombres que dirigieron este movimiento, conociendo que la autoridad pública emana del pueblo, ocurrieron a él para que nombrase a sus representantes, a fin de organizar legalmente un gobierno en la península; en consecuencia, se instaló la diputación territorial y se nombró un jefe político”. De acuerdo con la asamblea, las circunstancias extraordinarias y la guerra civil les habría llevado a tomar esa decisión:

La asamblea legislativa y el gobierno territorial están hoy también en el caso de informaros, que hallándose enteramente cortadas las comunicaciones con el legítimo Supremo Gobierno general; que no existiendo el Congreso de la Unión; que hallándonos colocados a una enorme distancia de la capital de la república; que estando ésta desgraciadamente envuelta en la guerra civil; que no teniendo

⁴⁰ AHPLM, Carta de Mariano Carlón a la jefatura política, 23 de septiembre de 1858 [Legajo III-V-75; 452].

⁴¹ Los firmantes del documento eran Teodoro Riveroll, José María Gómez, Félix Gibert, Salvador Villarino, Juan de Dios Angulo, Manuel Márquez, Tranquilino Villasana y Ramón Navarro (Altable, 2003, p. 346).

el partido de la fuerza ninguna misión legítima para gobernar a los pueblos; y que no sufriendo ya el de la Baja California que aquel partido lo sojuzgue; y en virtud de las amplias facultades que se le han conferido a la primera, ha resuelto gobernar la península con total independencia del centro, entre tanto no se restablezca la paz y el orden legal en toda la república, en cuyo caso volverá al seno de la unión mexicana [...]. No queremos separarnos de nuestra madre patria; somos mexicanos, hijos de la República, pero al mismo tiempo queremos ser gobernados por nosotros mismos en cuanto a la administración interior del territorio (Altable, 2003, p. 345).

En los ocho principios del gobierno independiente se menciona la pertenencia de la península a la nación mexicana; la fidelidad a la *Constitución* de 1857 y la independencia provisional hasta su restablecimiento; la garantía del libre comercio en los puertos sudcalifornianos; la igualdad de derechos hacia los extranjeros que decidieran asentarse en el territorio, siempre y cuando se sometieran a las leyes de la república y de la península; la garantía de defenderse, incluso por la vía armada, de las agresiones exteriores. En el séptimo de los puntos se decretó la libertad de cultos, un asunto tan polémico en las discusiones políticas de la época que incluso el congreso constituyente había preferido omitir el tema en la redacción final de la carta magna (Bautista García, 2012, pp. 43-60): “En el país hallarán segura hospitalidad los hombres de todas las comuniones políticas y religiosas, con tal de que sean honrados y pacíficos, y que ni de obra ni de palabra ofendan los principios políticos que se profesan en él”. Esta no es la única alusión religiosa del documento. Antes de la proclama de independencia, los redactores incluyeron un diagnóstico sobre los principales problemas del territorio, el cual no dista mucho de los testimonios enviados al gobierno mexicano y a la Santa Sede para justificar la creación de una jurisdicción eclesiástica para las Californias. En lo relativo al ámbito educativo, manifestaron su responsabilidad para asegurar la educación de las futuras generaciones

“porque si ellas y vosotros dejaran crecer a la juventud en la ignorancia, la ociosidad y las malas costumbres, reportaríamos todos una tremenda responsabilidad ante Dios, que nos castigaría, sin duda alguna, por haber hecho desgraciada a nuestra posteridad” (Altable, 2003, pp. 343-344). De igual modo, el último párrafo del manifiesto deja ver una visión providencialista de la historia reciente, depositando en Dios la confianza de los redactores en el porvenir inmediato, por encima del camino de la guerra, tomado en el centro del país como forma de poner fin al conflicto político:

Vuestros representantes, por último, no se hacen ilusión sobre el éxito de la guerra, cuya suerte es tan varia; sólo el Todopoderoso conoce el porvenir; no siempre triunfa la buena causa, es decir, la causa santa que defiende los derechos de los pueblos, siempre hollados por los tiranos. Por lo mismo, y considerando que es un deber en el hombre libre defender los suyos tanto naturales como civiles, debéis estar preparados para esto, poniendo vuestros destinos en manos de la Providencia (Altable, 2003, p. 346).

Hay varias cosas que llaman la atención sobre el lenguaje del manifiesto. El primero es que, si bien este no implicaba una renuncia a la pertenencia la nación mexicana, el término “autonomía”, con el que ha sido calificado por la historiografía regional, no aparece en el texto original. El documento habla de “independencia”, aunque proclamada de manera provisional. El segundo es que, pese a poseer un lenguaje explícitamente religioso, no refiere como tal ni a la Iglesia ni a la religión católica. De acuerdo con Cecilia Adriana Bautista, esta coexistencia de elementos liberales y religiosos estuvo presente en el lenguaje las constituciones de estados como Chiapas y Guanajuato, con alusiones explícitas a “Dios”, mientras que en casos como el de Coahuila y Durango las referencias a la divinidad eran deístas antes que católicas. Por el contrario, hubo casos como la *Constitución* de Campeche que carecían de

referencias de este tipo (Bautista García, 2012, pp. 129-130). Luego de la proclamación, el general Márquez de León partió con algunas tropas al puerto de Mazatlán, poniéndolas a disposición de Ignacio Pesqueira y tomando parte del bando liberal en la guerra de los tres años, también conocida como guerra de reforma (Martínez, 2011, pp. 399-400).

La negativa de Carlón a realizar el juramento parecería indicar la ruptura definitiva entre los poderes político y eclesiástico de la región, como ocurrió a nivel nacional. Aunque las relaciones no se rompieron del todo, todo parece indicar que el obispo Escalante y sus sacerdotes pasaron momentos difíciles en los años siguientes. El *Libro de gobierno* da cuenta de la prohibición de sacar los objetos del culto de los templos que decretó el prelado en abril de 1859: “ya entenderá ud. que esta disposición prohibitiva se entiende a la solicitud que suele hacerse a las autoridades civiles, del Misal y Crucifijo, para prestar los juramentos en la recepción de su empleo”. Con ello, esperaba que las autoridades no interpretaran la negativa a prestarles dichos objetos como un desaire.⁴² Por los nombramientos que tuvieron lugar en julio de ese año, sabemos que el obispo se encontraba entonces en una visita pastoral en los pueblos del norte. Al parecer, fueron las disputas políticas las que le alejaron de la sede del vicariato. En julio de ese año, el ayuntamiento de San José del Cabo desconoció la autoridad de la Asamblea Legislativa, debido al descontento que despertaron en ellos las medidas administrativas tomadas con respecto a los puertos de dicho municipio. El jefe político destituyó a los funcionarios de ese municipio y envió a San José a la Guardia Nacional (Altable, 1997, pp. 73-73).

Al parecer, el gobierno habría tomado algunas represalias hacia la Iglesia. Juan Francisco Escalante envió una carta al arzobispo de México en febrero de 1860, la cual daba cuenta

⁴² ADT, *Libro de gobierno*, pp. 63-64.

de sus recientes vicisitudes. El obispo se encontraba en la antigua misión de San José de Comondú, junto con el padre Anastasio López, padeciendo, a su manera, las consecuencias de la guerra de reforma, pues la falta de comunicación entre las ciudades de México y Mazatlán habían cortado el apoyo económico que recibían del arzobispado, “único recurso con el que contamos para subsistir”, y no se habían renovado las facultades episcopales.

[...] sabrá usted que me hallo bueno, gracias a Dios nuestro señor, aunque en cierto modo huyendo de mi lugar de residencia que es el puerto de La Paz, porque es foco de disturbios y persecuciones que hemos sufrido en estos tiempos azarosos. Hace nueve meses que falto de él, y me mantengo en estos pueblos retirados, ya en uno, ya en otro, por ver si puedo escapar de ser lanzado del territorio, como ya se pretendió en La Paz, pues con tal acontecimiento estoy cierto que todo quedará en un abandono absoluto, porque los pocos padres que me quedan viven temerosos y violentos, y pendientes de lo que a mí me sucede para mandarse mudar al Obispado de Sonora. Digo pocos padres, porque uno se me murió el año pasado, era el padre don Félix Migorel, francés, y el padre Mariano Carlón, que era todo mi desempeño, tuvo que marcharse al mismo Obispado hace cerca de un año, en momentos muy apurados en que trataban de echarle garra, pero al pobre no le ha valido su anuencia, pues en el Fuerte lo apresaron y lo llevaban a Mazatlán. De Culiacán me escribió en camino para el puerto, y hasta la fecha no sé de su paradero. No sé cuál será el mío en lo de adelante, duro y muy duro se hace ver por lo que está aconteciendo por estos mundos, especialmente por esa ley horrorosa y atroz de casamientos civiles, puesta ya en práctica en La Paz, la que pronto cundirá por estos remotos pueblos que habito, y al saberme mi debida contradicción y repugnancia, probablemente se me seguirá el bulto, pero venga lo que viniere sobre uno, en observancia de las santas leyes de la Iglesia.⁴³

⁴³ AHAM, Carta de Juan Francisco Escalante a Lázaro de la Garza y Ballesteros, San José de Comondú, 20 de febrero de 1860, fondo Secretaría Arzobispal, S.d.

La comunicación entre las autoridades de La Paz y Mazatlán confirma que, efectivamente, Mariano Carlón había sido tomado preso en Sinaloa, y se le había multado con 500 pesos “por la parte que tomó dicho eclesiástico en la asonada que tuvo lugar en ese puerto el 4 de noviembre del año próximo pasado”.⁴⁴

Aunque sin llegar a los niveles de violencia que tenían lugar del otro lado del golfo de California, la inestabilidad política persistió en Baja California. En 1860 la Asamblea promulgó una *Ley Orgánica* para el gobierno del territorio y nombró un nuevo gobernador, Teodoro Riveroll. Por esas fechas, el gobierno de Benito Juárez, quien despachaba desde Veracruz, nombró un jefe político para la península, Gerónimo Amador. Uno de los cambios interesantes que introdujo este personaje fue un nuevo protocolo para realizar los juramentos. El juramento religioso quedaba restringido las declaraciones judiciales, mientras que quedaba proscrito de los actos políticos y la recepción de autoridades, que ahora se jurarían en nombre de la república mexicana (Aguirre, 1977, p. 106). Tras algunas discusiones, la Asamblea aceptó disolverse y reconoció al nuevo gobierno. Las autoridades eclesiásticas no tardaron en ponerse en contacto con el gobierno de Amador. Juan Francisco Escalante le pidió interceder por la liberación del padre Carlón:

Felicite a VS y le rinda la más cumplida enhorabuena por la posesión del mando político de este Territorio, según se sirve participármelo por la atenta nota de 12 del corriente que hace dos días tuve la satisfacción de recibir en este Puerto de Loreto, marchando al Pueblo de Comondú; y pido a Dios Nuestro Señor ilumine a VS para el más feliz desempeño del encargo.

Por lo que respecta a mi marcha a ese puerto de La Paz, me cabe el sentimiento de decir a VS que no puedo verificarla pronto, sino en pasado algún tiempo a más del que tengo invertido por esos Pueblos remotos y desamparados en el orden espiritual. Carezco

⁴⁴ AHPLM, Carta del gobierno de Sinaloa a la jefatura política de Baja California, 28 de enero de 1860; Legajo LIIIV-75; 112.

de ministros, y uno corre por los pueblos de Mulegé hasta San Ignacio en distancias enormes y caminos casi impracticables, y otro me acompaña (únicos que tengo) impartiendo los auxilios en este Puerto, Comondú, La Purísima y todos los puntos que llaman de intermedios.

Concluiré, pues, de visitar y auxiliar con el Ministro que me acompaña los lugares y pueblos referidos, y marcharé, aunque sea tarde, a ese puerto; y ojalá que cuando esto tenga su verificación pudiéramos lograr que el Pbro. Mariano Carlón, cura de La Paz, que se halla en el día en Culiacán, volviendo a su destino. Quiero suponer que Usted a la fecha no ignora las causas o motivos que tuvo el referido Cura para emigrar del territorio, y creo que una insinuación de usted al Sor Gobernador de Sinaloa sería bastante para que lo dejara en libertad y en aptitud de poder regresar, pues en mucha falta que me hace en la suma escasez de Ministros que sufro.⁴⁵

El gobierno de Amador fue breve, pues dictó una serie de disposiciones en materia política, comercial y económica que molestaron a las autoridades locales, las cuales aprovecharon un viaje de este a Mazatlán para desconocerlo y destituirlo, en un movimiento encabezado por el encargado provisional del gobierno, Manuel Clemente Rojo. No sólo fue restituida la Asamblea y la *Ley Orgánica*, junto con la gubernatura de Riveroll, sino que estas fueron reconocidas por el gobierno de Juárez (Del Río y Altable, 2010, pp. 130-133). Clemente Rojo envió al gobernador de Sinaloa un informe de las malas decisiones de Amador para justificar su respaldo a quienes exigieron su destitución, entre los cuales se encontraba el haber suprimido el juramento constitucional que debían presentar los funcionarios de gobierno para asumir sus cargos. El documento iba firmado con la consigna “Dios y Libertad” (Flores, 1946, pp. 123-130).

Las relaciones entre la Iglesia y las autoridades sudcalifornianas parecen haber mejorado con la estabilización del

⁴⁵ AHPLM, Carta de Juan Francisco Escalante a Gerónimo Amador, S.d., 22 de abril de 1860 [Legajo L-IV-75; 321].

gobierno del territorio y el regreso de Riveroll a la gubernatura. En poco se notaba la separación entre ambos poderes, algo que contrasta con la situación nacional, pues en 1861, con el triunfo liberal y el regreso de Juárez a la presidencia, un grupo de obispos fue acusado de haber participado en el golpe de Estado de 1858, y por tal motivo fueron expulsados del país. Entre ellos se encontraba Lázaro de la Garza y Ballesteros (Bautista García, 2012, p. 131), quien no logró reunirse con sus homólogos en Roma, pues falleció en Barcelona en marzo de 1862, de camino a la Santa Sede (Connaughton, 2010, p. 404). Para marzo de ese año, el padre Mariano Carlón estaba de regreso en La Paz, y su presencia fue solicitada por las autoridades municipales de Todos Santos para encabezar las actividades de Semana Santa. Para ello se pidió no sólo la autorización del obispo, sino también la del gobernador, dejando ver la existencia de una buena comunicación entre ambas instancias. La petición estaba firmada con el lema “Dios, Libertad y Reforma”.⁴⁶

El evento que nos deja ver más claramente la alianza entre este obispo y el gobierno del territorio tuvo lugar el día 6 de octubre de ese mismo año, cuando se colocó la primera piedra de la que se convertiría en la catedral de Nuestra Señora de La Paz. A la ceremonia, presidida por Juan Francisco Escalante, asistieron el párroco de la ciudad, Mariano Carlón, el gobernador del territorio, Teodoro Riveroll, y una numerosa concurrencia, entre quienes se encontraba Félix Gibert, un personaje activo de la política decimonónica sudcaliforniana, quien llegaría a ser gobernador del territorio.⁴⁷ Con esto comenzaban a materializarse los deseos de Escalante desde la década anterior, pues desde su llegada había intentado gestionar la construcción de un nuevo templo y de una casa cural. La nave principal de la Iglesia fue terminada en 1865.

⁴⁶ AHPLM, Petición de la municipalidad de Todos Santos al gobierno del territorio de la Baja California, Todos Santos, 15 de marzo de 1861 [Legajo L3-v-77; 216].

⁴⁷ ADT, *Libro de gobierno*, p. 65.

Siendo uno de los únicos obispos en el país, las cosas no fueron del todo fáciles para Escalante durante los años siguientes, aunque se mostró dispuesto a cooperar con los gobiernos sudcalifornianos, los cuales lograron mantenerse al margen del Segundo Imperio. A comienzos de 1862 el obispo autorizó a un enviado del gobierno para recoger los objetos de culto de las Iglesias de la península, dando cumplimiento a la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, promulgada en julio de 1859.⁴⁸ A finales del año, fue informado de la prohibición de sacar los objetos religiosos fuera de los templos para demostraciones públicas, disposición que dijo estar dispuesto a acatar. También fue notificado de que debía entregar una relación mensual de los bautismos y matrimonios celebrados por la Iglesia, garantizando así que no tuvieran lugar sin haber pasado previamente por el registro civil.⁴⁹ Pude encontrar evidencia de dos situaciones opuestas que dejan ver la ambigüedad que sostenía las relaciones entre la Iglesia y las autoridades civiles durante 1862.

La primera es un caso de cooperación. En enero, las autoridades iniciaron un proceso por el delito de bigamia en contra de “Antonio G. Herce”, quien se encontraba en San José del Cabo.⁵⁰ La orden de aprehensión fue girada en junio de 1863, tras corroborar que el acusado era culpable, lo cual fue posible por medio de una carta enviada por Manuel Díaz, un residente del puerto de Monterey, California, al vicario de Baja California. El documento fue transcrito por el padre Mariano Carlón y enviado al jefe político.⁵¹ El segundo caso es más bien

⁴⁸ AHPLM, Notificación a las autoridades de San Ignacio, Mulegé, Comondú y Loreto, La Paz, 3 de febrero de 1862; Legajo L2-V81; 109.

⁴⁹ AHPLM, Notificación de la jefatura política a Juan Francisco Escalante, La Paz, 11 de diciembre de 1862; Legajo L12-V83; 966

⁵⁰ AHPLM, Comunicación de Pedro Navarrete con el juzgado de San José del Cabo, la Paz, 25 de enero de 1862; Legajo L1-V81; 073.

⁵¹ AHPLM, Carta de Mariano Carlón a Pedro Navarrete, La Paz, 3 de junio de 1862; n/a; 970.

enfrentamiento. En noviembre de 1862, el gobernador en turno, Pedro Navarrete, impuso préstamos forzosos al prelado y al párroco de La Paz, de 500 y 250 pesos, respectivamente. A ambos les fue imposible responder a dicha solicitud. El obispo respondió que se encontraba incapaz de realizarlo, pues desde su viaje a México en 1856 no había recibido el pago de su dotación, y con la muerte del arzobispo, quien solía auxiliarle económicamente, había quedado desamparado. “No cuento, Señor Gobernador, con más haber que la casa de mi habitación. Si Usted dispone de ella del modo que le parezca para que se cubra el préstamo, la dejaré de luego a luego”.⁵² Carlón dijo que no contaba con dinero en efectivo ni manera de conseguirlo, pues “lo único con que cuento para vivir, es, lo muy poco que me dan los fieles de esta parroquia, puesto es tan eventual que hay meses en que no recibo diez pesos”.⁵³

Los gobiernos sudcalifornianos de esos años fueron respetuosos de los bienes eclesiásticos. En mayo de 1863, tras demostrar sus derechos de propiedad, le fue devuelta la casa cural de San Antonio, utilizada como escuela por las autoridades del lugar, aunque buscando llegar a un acuerdo para no afectar la educación de los niños del poblado: “convenga en que la siga ocupando dicho establecimiento, mientras se proporciona otra casa en que cambiarlo; en la inteligencia, que si como lo espera de sus filantrópicos sentimientos, acceda a esto, se satisfará la renta mensual que conforme a ellos, se sirva señalar”. Para entonces se había eliminado la palabra “Dios” de la frase con la que se firmaban los documentos oficiales, que ahora sólo rezaba “Libertad y Reforma”.⁵⁴ En marzo de 1865, el juzgado de primera instancia de Loreto abrió una investigación debido a que el

⁵² AHPLM, Carta de Juan Francisco Escalante a Pedro Navarrete, La Paz, 17 de noviembre de 1862 [Legajo L2-V83; 891].

⁵³ AHPLM, Carta de Mariano Carlón a Pedro Navarrete, La Paz, 17 de noviembre de 1863 [Legajo L2-V83; 892].

⁵⁴ AHPLM, Notificación para Juan Francisco Escalante, La Paz, 26 de mayo de 1863 [n/a; 351]

mayordomo de la antigua misión y su familia habían sustraído los objetos de plata, asunto del que se dio parte a las autoridades de Comondú, aunque no tenemos noticia de su paradero.⁵⁵

El evento que mejor deja ver la ambigüedad de las relaciones entre la Iglesia y el Estado ocurrió 1866. Para entonces, el territorio había vivido un nuevo episodio de tensión política, esta vez, por la derrota de las fuerzas republicanas del noroeste mexicano y el riesgo de una invasión imperial. Al no contar con tropas para la defensa, la Asamblea Legislativa había optado por obedecer al gobierno de Maximiliano bajo protesta, “con la expresión explícita de que los sentimientos de los californios son republicanos”. A pesar de eso, en octubre de 1865 hubo un levantamiento que expulsó al representante del imperio Rafael Espinosa, junto con el gobernador en turno, Félix Gibert. La ocupación temida no tuvo lugar, pues en febrero de 1866 las tropas francesas se retiraron y los republicanos recuperaron el control del noroeste (Del Río y Altable, 2010, pp. 124-135). En abril de ese año llegó a la península el sacerdote francés Pascual Baylac, quien había fungido como cura de Acapulco, lugar que dejó “porque así se lo aconsejaron las circunstancias de la época. El obispo lo autorizó “para que con la facultad de un párroco administre Mulegé y todos aquellos puertos en cuanto le permitan sus enfermedades de las que vino a ver si se restablecía en el territorio”. Meses más tarde, en septiembre, Escalante le prohibió continuar en funciones, pues no había recibido los documentos que acreditaban su ministerio en el país. La primera misiva que le envió parece haberse extraviado de camino a Mulegé, por lo que refrendó su suspensión en octubre.⁵⁶Días más tarde, un vecino de la antigua misión de La Purísima hizo saber a las autoridades de Mulegé y de Comondú que el padre Baylac estaba suspendido de sus funciones. El subprefecto de

⁵⁵ AHPLM, Orden del Juez Constitucional de Loreto, 23 de marzo de 1865 [Legajo III-V88; 228].

⁵⁶ ADT, *Libro de gobierno*, pp. 70-10.

Mulegé indagó sobre el asunto, pues consideraba que el cura llevaba una conducta reprobable, pero dijo ser incapaz de proceder sin la autorización del prelado. Por esa razón, le pidió a las autoridades de La Paz dar aviso del caso al prelado, para que reemplazara a Baylac “por otro ministro más digno y virtuoso [...] Y lo transcribo a ese Gobierno Superior para que si cree conveniente de acuerdo con el Señor Obispo se tome una providencia de quitar de esta municipalidad a este mal sacerdote que en lugar de moralizar a la juventud, la está corrompiendo con su ejemplo público en el juego del billar”. La respuesta de la jefatura política, encabezada por Pedro Navarrete, fue la siguiente:

Estando consignado en nuestras leyes a fuerza de sangre y sacrificios, el principio de la completa independencia del Estado y de la Iglesia; deber es de la autoridad comprender en que consta este principio y practicarlo en cuantos casos sea aplicable, para que el fruto de aquellos sacrificios no sea estéril [...]. El caso del padre Baylac a que se refiere el oficio de fecha 1 del corriente que contesto, es de los de esta especie, en que por la misma autoridad política nada tiene que hacer ni menos dirigirse a los prelados eclesiásticos con quienes no puede tener más relación que la que tiene con todos los ciudadanos. En tal virtud en el referido padre Baylac no versa en [...] otra cosa sino si la conducta como ciudadano es perjudicial al vecindario por males en título, en cuyo caso le aplicará U la ley sin consideración de ningún carácter.

[...] Solamente regulará usted con la mayor eficacia el que dicho ciudadano no quebrante las reglas de policía y buen gobierno, haciendo ceremonias de gente con el título de procesiones, lo que se acostumbraba en tiempos pasados, [...] entre una clase de personas con la pretensión declarada contra las instituciones políticas de la república. Cuando llegase a acontecer estas faltas será su autoridad inexorable en aplicarle todo el rigor de la ley.⁵⁷

⁵⁷ AHPLM, Sobre el cura Baylac en Mulegé, La Paz, octubre de 1866 [Legajo 12-V91 bis; 228].

En la capital del territorio, próxima a las disputas políticas de mediados de siglo, las autoridades comenzaban a tener clara la separación entre la Iglesia y el Estado aun antes del triunfo de la república, así como la abolición del fuero eclesiástico y las faltas de los clérigos sancionadas por la legislación liberal. Este es el primer documento sudcaliforniano que he podido encontrar donde el clero es visto como enemigo de las instituciones republicanas, aunque la nacionalidad francesa del cura pudo haber influido en ello. Por el contrario, en una jurisdicción lejana de la península, las autoridades aún concebían a los clérigos como individuos sujetos a una legislación particular, y asumían que las autoridades civiles podían colaborar con las religiosas para un asunto de esta naturaleza. Sin embargo, esta separación no quedaba del todo clara en situaciones donde los funcionarios gubernamentales se sentían agredidos por las medidas eclesiásticas.

El último evento al que habré de referir en este capítulo ocurrió en 1869. Las condiciones políticas del territorio eran distintas para entonces, pues, una vez restablecida la república, el régimen liberal dio inicio a un proceso de centralización política que acabó con la autonomía sudcaliforniana. En 1868, el presidente Juárez envió al general Bibiano Dávalos a supervisar las elecciones para la gubernatura. Además de ello, por órdenes del ministro de Gobernación, José María Iglesias, Dávalos derogó la *Ley Orgánica* que regía el territorio y extinguió la Asamblea Legislativa. Entre 1868 y 1876, el territorio fue gobernado por tres militares enviados por el gobierno de la república: Bibiano Dávalos, Máximo Velasco y Francisco Miranda Castro. La centralización despertó resistencias, de modo que no se tradujo en una estabilidad inmediata, pues en la década de 1870 tuvieron lugar varios levantamientos armados contra dichos gobernantes (Del Río y Altable, 2010, pp. 137-141). El 8 de marzo el padre Mariano Carlón fue consignado al juzgado de primera instancia. Desconozco el resultado del proceso, por el cual debía ser arrestado el sacerdote, tras haberse negado a celebrar el bautismo a

niños cuyos padrinos no estaban casados por la Iglesia. Independientemente del resultado, este documento nos deja ver que, con la restauración de la república y la centralización del gobierno, habría comenzado a gestarse una actitud y un lenguaje anticlerical en las autoridades sudcalifornianas, que no necesariamente se traducían en una claridad sobre los límites entre el Estado y la Iglesia, pero sí en una visión de última como un enemigo de la república y de las leyes del régimen triunfante.

Este gobierno y comandancia militar ha tenido varias quejas de la conducta observada por el cura don Mariano Carlón quien se excusa de dar los sacramentos del bautismo a los niños que son apadrinados por personas casadas civilmente, admitiendo con esto, como un amasiato los lazos sagrados que unen a los conyugues que han cumplido con las leyes del país, tan sabias y saludables a nuestra nación.

También sabe este gobierno que la misma conducta ha observado con las personas que se hayan en artículo de muerte, a quienes les ha negado la confesión por la misma causa.

Como este Gobierno no estaba suficientemente satisfecho semejante conducta, es por esto por lo que no había procedido en contra del culpable hasta hoy que le ha sido denunciado un hecho repetido por dos veces por la misma persona del C. Jorge Moreto; por lo cual ha mandado a la autoridad local reduzca a prisión al referido Carlón, el que queda a disposición en la cárcel del lugar, para que inmediatamente proceda a practicar la averiguación sumaria correspondiente, dando cuenta tan luego como esté concluida.

Independencia, Constitución y Reforma, La Paz, marzo 8 de 1869.⁵⁸

4. Epílogo

Juan Francisco Escalante y Moreno falleció el 7 de abril de 1872 en el puerto de La Paz. A comienzos de mayo, el periódico

⁵⁸ AHPLM, Se consigna al Juez de Primera Instancia al Presbítero Mariano Carlón, La Paz, 8 de marzo de 1866; Legajo III-V98; 173.

católico *La Voz de México* publicó una necrología que narró brevemente su vida y sus años en la península de Baja California, dejando ver a un prelado abnegado y conciliador, con escasas referencias a las vicisitudes políticas de las décadas pasadas:

El Ilmo. Sr. Escalante tuvo constantemente grandes dificultades en su gobierno por la escasez de recursos y de clero, pues en su extensa jurisdicción no contó nunca con más de cinco eclesiásticos, y solamente una persona tan laboriosa como él, pudo tener la resolución de luchar con tantos inconvenientes, movido únicamente por sus sentimientos benéficos y cristianos. Los habitantes de la Baja California, sin distinción de partidos, le amaban entrañablemente como prelado y como hombre privado, pues era de carácter dulce, atento y comunicativo; y no menos querido era también en los Estados de Sonora y Sinaloa, donde fue muy conocido y respetado. [...] El venerable Sr. Escalante era el más anciano de los Obispos mexicanos, pues ha bajado al sepulcro a los 79 años de edad, y con su muerte, la Iglesia mexicana ha perdido un dignísimo pastor en el único obispo *In partibus* que contaba, y los californios, un padre tiernísimo en su primer vicario apostólico (*La Voz de México*, 1872).

Cuatro años más tarde, en octubre de 1877, el mismo periódico republicó algunos fragmentos de una nota escrita originalmente en el diario español *La Fe*, titulada “El más pobre de los obispos”. El texto narraba la historia del sucesor de Escalante, el carmelita fray Ramón Moreno y Castañeda, quien entonces se encontraba en España, después de una audiencia papal (*La Voz de México*, 1877). Sin embargo, en esa nota se omitió parte sustantiva de lo escrito en el texto original: que la presencia del religioso en tierras sudcalifornianas había durado menos de dos años, pues había sido desterrado por la Logia Masónica de La Paz, en manos de la cual, según el obispo, se encontraban las autoridades de la península (*La Fe*, 1877). Pese a las tensiones que pude documentar durante la gestión de Escalante, no encontré indicios de una confrontación como la que vivió su

sucesor, aunque la logia masónica de La Paz fue fundada en 1866 (De la Peña Avilés, 2018, pp. 11-12).

La revisión aquí presentada sobre la relación entre la Iglesia y el Estado en el Partido Sur de la Baja California, durante los años de la reforma liberal, nos deja ver que, pese a que este lejano territorio fue afectado por las tensiones políticas a nivel nacional, las condiciones específicas de la región imprimieron una dinámica particular. De acuerdo con María Eugenia Altable, la adscripción liberal de los gobiernos sudcalifornianos se explica en parte porque “Ni la Iglesia ni el ejército tenían entre la población una fuerte base de apoyo en su defensa” (Del Río y Altable, 2010, p 130). Por su parte, Michael Mathes (1988) y David Piñera (1999) llegaron a expresar que la secularización de las misiones y sus tierras en años previos fueron un factor decisivo para evitar que en Baja California se dieran conflictos político-religiosos como los de otras regiones del país, donde la desamortización de los bienes eclesiásticos fue uno de los ejes del conflicto.

Sin embargo, hay otros factores, además de la debilidad de la Iglesia, que explican lo ocurrido en esos años. Juan Francisco Escalante, el primer obispo de Baja California, pertenecía a una familia de liberales sonorenses, y con excepción de lo que llegó a expresar en su correspondencia privada sobre el establecimiento del matrimonio civil, evitó entrar en controversias con las autoridades. Si bien la relación no estuvo exenta de tensiones, esta estuvo articulada por la persistencia de prácticas de mutua legitimación entre las autoridades políticas y religiosas, las cuales, junto con las largas distancias y las lentas comunicaciones, explican por qué aceptó jurar la *Constitución* de 1857. Pese a que el régimen liberal separó a la Iglesia del Estado, en una de las experiencias más tempranas de laicización en América Latina (Cárdenas Ayala, 2008, p. 86), y que esto tuvo un efecto aún más temprano en Baja California debido a la autonomía con la que se gobernó durante la Reforma y

el Segundo Imperio, las formas previas de relación que privilegiaban la cooperación entre ambas instancias persistieron pese al perfil liberal de la mayoría de los gobiernos sudcalifornianos. A esto habría que añadir una de las tesis de Dora Elvia Enríquez sobre la historia religiosa de Sonora, y es que los liberales decimonónicos del noroeste no eran anticlericales, sino que, por el contrario, reconocían a la religión católica como un elemento fundamental del orden social (Enríquez Licón, 2012, p. 63). Más que un disidente, podríamos plantear que Escalante fue un prelado prudente y pragmático que, a su avanzada edad, pudo salir bien librado dentro de un régimen liberal. Por el contrario, su sucesor, un joven carmelita nacido en Guadalajara, habría de inaugurar un periodo de inestabilidad en el vicariato recién fundado, que tras su destierro pasó a depender de las Arquidiócesis de San Francisco y Guadalajara, así como del obispado de Sonora, hasta que, en 1895, la Santa Sede puso la península en manos de *Propaganda Fide*, la instancia dedicada a atender y evangelizar las tierras de misión.

ARCHIVOS

Acervo documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, Colección AGN.
Archivo Histórico Pablo L. Martínez.
Archivo Diocesano de Tijuana.
Archivo Histórico del Arzobispado de México.

BIBLIOGRAFÍA

Almada Bay, I., *Sonora. Historia breve*. México, SEP, Colmex, Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, 2010.

- Almada, F., *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía sonorenses*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, Instituto Sonorense de Cultura, 2010.
- Altable, M., *El Centralismo ¿Una imposición? Relaciones entre el poder central y el poder local en Baja California, 1859-1880*, La Paz, UABCS, 1997.
- Altable, M., *La organización política de la Baja California: estatutos orgánicos y otros documentos de la diputación territorial, 1850-1878*, La Paz, UABCS, 1998.
- Altable, M., “Reforma y república restaurada en Baja California”, en D. Trejo, & E. González Cruz, *Historia general de Baja California Sur. Los procesos políticos* (pp. 339-380), La Paz, Baja California Sur, Conacyt, SEP, UABCS, IIH-UMSNH, Plaza y Valdés, 2003.
- Bautista García, C., *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910*, México, Colmex, 2012.
- Cárdenas Ayala, E., “La construcción de un orden laico en América hispánica. Ensayo de interpretación sobre el siglo XIX”, en R. Blancarte, *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo* (pp. 85-106), México, Colmex, 2008.
- Connaughton, B., *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria*, México, FCE, 2010.
- De la Peña Avilés, G., *Entre la escuadra y el cardón. Notas para la historia de la masonería en Baja California Sur*, La Paz, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2018.
- Del Río, I., & Altable, M., *Baja California Sur. Historia breve*, México, SEP, Colmex, FCE, Fideicomiso Historia de las Américas, 2010.
- El Universal*, “Gobierno de Sonora”, *El Universal*, p. 3, 6 de julio, 1853.

- Enríquez Licón, D., “La Iglesia católica en Baja California. Péndulo entre misión y diócesis”, *Frontera Norte*, 20(39), 7-35, 2008.
- Enríquez Licón, D., *Pocas flores, muchas espinas. Iglesia católica y sociedad en Sonora, 1779-1912*, Hermosillo, Pearson, 2012.
- Franco Pedroza, C., “La Iglesia católica en Tijuana: origen y desarrollo”, en J. Ortiz Figueroa, & D. Piñera Ramírez, *Historia de Tijuana, 1889-1989* (pp. 253-271), Tijuana, Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC, 1989.
- García Ugarte, M., *Poder político y religioso en México, siglo XIX. Tomo I*, México, Porrúa, IMDOSOC, 2010.
- Gerhard, P., “Gabriel González. The last Dominican in Baja California”, *The Pacific Historical Review*, 123-127, 1953.
- González González, C., “Historia de la Iglesia católica en Baja California Sur”, en E. González Cruz, & F. Altable, *Historia general de Baja California Sur. Tomo 3. Región, sociedad y cultura* (pp. 377-400), La Paz, Baja California Sur, Conacyt, SEP, UABCS, IIH-UMSNH, H. XI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, 2004.
- Hardy, R., *Travels in the interior of Mexico: in 1825, 1826, 1827 and 1828*, Glorieta, Nuevo México, The Rio Grande Press, 1977.
- La Fe, “El más pobre de los Obispos”, *La Época*, p. 1, 5 de septiembre, 1877.
- La Voz de México*, “Necrología”, *La Voz de México*, p. 2, 7 de mayo, 1872.
- La Voz de México*, “El Obispo de la Baja California”, *La Voz de México*, p. 8, 27 de octubre, 1877.
- Lassépas, U, *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, Mexicali, UABC, 1995.
- León Velasco, L. d., & Magaña Mancillas, M., “El periodo misional, 1697-1849”, en M. A. Samaniego, *Breve historia de Baja California* (p. 27-62), Mexicali, UABC, Miguel Ángel Porrúa, 2006.

- León-Portilla, M., & Muriá, J., *Documentos para la historia de Baja California. Siglo XIX. Tomo I*, México, Fundación Manuel Arango, 2009.
- Martínez, P., *Historia de Baja California*, La Paz, Instituto Sudafricaniano de Cultura, Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2011.
- Medina Bustos, J., “La epidemia de sarampión en 1826 en la Villa del Pitic”, en *Memoria del Simposio Juan Bautista de Escalante* (pp. 49-57), Hermosillo, Sonora, Instituto Sonorense de Historia, 2000.
- Mijangos, P., “La respuesta popular al juramento constitucional de 1857. Un esbozo de geografía político-religiosa del México de la reforma”, en M. E. García Ugarte, P. Serrano Álvarez, & M. Butler, *México católico. Proyectos y trayectorias eclesiales. Siglos XIX y XX* (pp. 89-131), Pachuca, Universidad Intercultural del estado de Hidalgo, El Colegio del Estado de Hidalgo, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, 2017.
- Muriá, J., *Jalisco. Breve historia*, México, SEP, Colmex, Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, 2010.
- Ortega Noriega, S., *Sinaloa. Historia breve*, México, SEP; Colmex, Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, 2010.
- Ortega Soto, M., *Alta California: una frontera olvidada en el noroeste de México, 1769-1846*, México, UAM, Plaza y Valdés, 2001.
- Padilla, A., “Semblanza política del Partido Norte de la Baja California, 1848-1882”, en M. A. Samaniego, *Breve historia de Baja California* (pp. 63-98), Mexicali, UABC, Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- Pani, E., “Si atiendo preferentemente al bien de mi alma..’. El enfrentamiento Iglesia-Estado, 1855-1858”, *Signos históricos*, 1(2), 35-58, 1999.
- Reyes Silva, L., *Calles y monumentos de la ciudad de La Paz*, BCS, La Paz, s/e, 2012.

- Rivera, A., *Anales mexicanos: la reforma y el Segundo Imperio*, México, Imprenta López Arce, 1904.
- Staples, A., *La Iglesia en la primera república federal mexicana, 1824-1835*, México, SEP, 1976.
- Trejo, Z., “El Partido Liberal sonorenses y la candidatura de Ignacio Pesqueira a la gubernatura”, *Relaciones*, 121-131, 2010.
- Valadés, A., *Historia de la Baja California, 1858-1880*, México, UNAM, 1974.
- Velasco, J., *Noticias estadísticas del estado de Sonora*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850.
- Vidargas del Moral, J., “Sonora y Sinaloa como provincias”, en S. Ortega Noriega, & I. Del Río, *Tres siglos de historia sonorenses, 1530-1830* (pp. 411-454), México, UNAM, 2010.
- Zugliani, D., *Noticias histórico-religiosas de la Baja California*, La Paz, s/e, 1976.